



CONTRATO N° 93/2024.-

"Análisis Clínicos y Laboratoriales para Asistencia a personas de Escasos Recursos Económicos - Plurianual" ID 441.139.-

Entre el GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA, con domicilio legal en Av. Irrazábal entre las calles Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representado en este acto por el señor Francisco Javier Pereira Rieve, Gobernador del Departamento de Itapúa, conforme al Ac. y Sent. N° 15/2023 emanado del T.S.J.E., denominado en adelante "CONTRATANTE", por una parte; y por la otra, la firma unipersonal ATA LAB con RUC N° 924733-5 representada en este acto por el SEÑOR ALCIDES NORBERTO AYALA ORTIZ con C.I. N° 924.733 domiciliado en calle Monseñor Wiessen C/ Independencia, ciudad de Encarnación, denominada en adelante "PROVEEDOR", identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e individualmente como "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato denominado: "Análisis Clínicos y Laboratoriales para Asistencia a personas de Escasos Recursos Económicos - Plurianual", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

1. OBJETO DEL CONTRATO:

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Análisis Clínicos y Laboratoriales para Asistencia a personas de Escasos Recursos Económicos - Plurianual. -----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c. Los datos cargados en el SICP;
d. La oferta del proveedor;
e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-----



Alcides N. Ayala O.
Bióquimico
Red. Prof. N° 1.079





3- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. -

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 441.139.-----

4- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente contrato es el resultado del procedimiento por Menor Cuantía Nacional N° 20/2024 "Análisis Clínicos y Laboratoriales para Asistencia a personas de Escasos Recursos Económicos - Plurianual". La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1.701/2024.-----

5- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:

El monto total mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones) y el monto total máximo es Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones). -----

Table with 7 columns: Nro. De Orden, Nro. De Ítem, Descripción, Unidad de Medida, Cantidad, Precio Unitario (IVA Incluido), Monto Total. It lists 8 items including blood and urine tests.





9	9	Servicio de Análisis de orina - electrolitos (Na/K Cl)	Unidad	1	20.000	20.000
10	10	Servicio de Análisis de orina - estradiol	Unidad	1	30.000	30.000
11	11	Servicio de Análisis de secreciones diversas - examen bacteriológico (secreciones)	Unidad	1	15.000	15.000
12	12	Servicio de Análisis de secreciones diversas - examen en fresco p/ hongos	Unidad	1	15.000	15.000
13	13	Servicio de Análisis de orina - Frotis de Gram	Unidad	1	15.000	15.000
14	14	Servicio de Análisis de orina - GPT	Unidad	1	5.000	5.000
15	15	Análisis de sangre - HAV Igm	Unidad	1	45.000	45.000
16	16	Análisis de sangre - HCG	Unidad	1	20.000	20.000
17	17	Análisis de sangre - LDH	Unidad	1	12.000	12.000
18	18	Análisis de sangre - Leshmania anticuerpos Igm	Unidad	1	40.000	40.000
19	19	Servicio de Análisis de orina - orina completa	Unidad	1	11.000	11.000
20	20	Análisis de sangre - PCR	Unidad	1	12.000	12.000
21	21	Servicio de Análisis de orina - PROTEÍNAS TOTALES	Unidad	1	5.000	5.000
22	22	Servicio de Análisis de orina - Proteínas totales y fracciones	Unidad	1	15.000	15.000
23	23	Servicio de Análisis de orina - proteinuria 24 hs	Unidad	1	20.000	20.000
24	24	Análisis de sangre - recuento de plaquetas	Unidad	1	5.000	5.000
25	25	Análisis de sangre - Rubéola IGG	Unidad	1	35.000	35.000



[Handwritten signature]
N. Benítez
Secretaría General

Gobernación de Itapúa

[Handwritten signature]
Alcides N. Ayala O.
Bioquímico
Reg. Prof. N° 1.677



[Handwritten signature]
Javier Pereira Rivas
GOBERNADOR

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap
Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchor
Encarnación - Itapúa - Paraguay

Itapúa
lugar de

OPOR
TUNIDA

Teléf: +59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapuapy@gmail.com



26	26	Análisis de sangre - Rubeola IgM	Unidad	1	35.000	35.000
27	27	Análisis de sangre - T3	Unidad	1	30.000	30.000
28	28	Análisis de sangre - T3 libre (FT3)	Unidad	1	25.000	25.000
29	29	Análisis de sangre - T4	Unidad	1	25.000	25.000
30	30	Análisis de sangre - T4 libre (FT4)	Unidad	1	25.000	25.000
31	31	Análisis de sangre - Test de Coombs (directo)	Unidad	1	20.000	20.000
32	32	Análisis de sangre - Tiempo de Coagulación	Unidad	1	5.000	5.000
33	33	Análisis de sangre - Tiempo de protrombina	Unidad	1	10.000	10.000
34	34	Análisis de sangre - Tiempo de sangría	Unidad	1	5.000	5.000
35	35	Análisis de sangre - toxoplasmosis IGG	Unidad	1	30.000	30.000
36	36	Análisis de sangre - toxoplasmosis IGM	Unidad	1	30.000	30.000
37	37	Análisis de sangre - triglicéridos	Unidad	1	5.000	5.000
38	38	Análisis de sangre - úrea	Unidad	1	5.000	5.000
39	39	Análisis de sangre - V.D.R.L	Unidad	1	12.000	12.000
40	40	Análisis de sangre - artritest	Unidad	1	20.000	20.000
41	41	Servicio de Análisis de orina - Clearance de creatinina	Unidad	1	10.000	10.000
42	42	Análisis de sangre - Coagulograma completo	Unidad	1	25.000	25.000

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
SECRETARÍA GENERAL
Encarnación - Paraguay
N. Benítez
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Actas de la Comisión de Bioquímica
Reg. Prof. No. 1000

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
GOBERNADOR
Encarnación - Paraguay
Francisco Javier Pereira Rivas
Encargado del Departamento de Itapúa



ITAPÚA



JAVIER PEREIRA

GOBERNADOR DE ITAPÚA

43	43	Análisis de sangre - colesterol LDL	Unidad	1	5.000	5.000
44	44	Análisis de sangre - curva de glucemia (3 hs)	Unidad	1	35.000	35.000
45	45	Análisis de sangre - eritrosedimentación	Unidad	1	8.000	8.000
46	46	Análisis de sangre - GOT	Unidad	1	8.000	8.000
47	47	Análisis de sangre - glicemia	Unidad	1	5.000	5.000
48	48	Análisis de sangre - amilasemia	Unidad	1	12.000	12.000
49	49	Análisis de sangre - coprofuncional	Unidad	1	30.000	30.000
50	50	Servicio de Análisis de heces - Crasis sanguínea	Unidad	1	30.000	30.000
51	51	Servicio de Análisis de orina - P.A.S	Unidad	1	40.000	40.000
52	52	Servicio de Análisis de orina - progesterona	Unidad	1	35.000	35.000
53	53	Servicio de Análisis de orina - Prolactina	Unidad	1	35.000	35.000
54	54	Análisis de sangre - tipificación sanguínea	Unidad	1	12.000	12.000
55	55	Análisis de sangre - TSH	Unidad	1	25.000	25.000
56	56	Servicio de Análisis de orina - urocultivo	Unidad	1	30.000	30.000
57	57	Análisis de sangre – hepatitis B Anti HBs anticuerpos	Unidad	1	50.000	50.000
58	58	Servicio de sangre- Hepatitis c anti HCV	Unidad	1	50.000	50.000
59	59	Servicio de Análisis- HIV	Unidad	1	40.000	40.000



Francisco Javier Benítez
Secretario General
Gobernación de Itapúa

Alcides M. Ayala O.
Etoquímico
Prof. N° 1.079



Francisco Javier Pereira Rivas
Gobernador
Departamento de Itapúa

Itapúa lugar de
OPOR TUNDA

Teléf: +59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapuapy@gmail.com

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap
Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchor
Encarnación - Itapúa - Paraguay



60	60	Servicio de Análisis- dosaje vit D	Unidad	1	150.000	150.000
61	61	Servicio de Análisis- pthi	Unidad	1	80.000	80.000
62	62	Servicio de Análisis- parvo virus IgG e IgM	Unidad	1	120.000	120.000
63	63	Servicio de Análisis- Epstein barr IgG e IgM	Unidad	1	120.000	120.000
					Total	1.694.000,00

Monto Mínimo	Gs. 75.000.000
Monto Máximo	Gs. 150.000.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6- VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del presente contrato a partir de la firma hasta el 31 de diciembre del 2025. La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22)-----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.-----

8- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo de la Sra. Luz Marina Gauto Sotelo, Secretaria de Acción Social.-----


 N. Benítez
 Secretaria General
 Gobernación de Itapúa

Alcides M. Ayala
 Elevación
 Reg. Prof. N° 1.111


 Gobernador
 Gobernación de Itapúa



9- FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. –

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

10- MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Decreto Reglamentario POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.—

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.-----

11- CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR. –

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.-----


12- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. -

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-----

13- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. –

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----


SECRETARÍA GENERAL
Encarnación, Paraguarí
N. Benitez
Secretaría General
Gobernación de Itapúa.


Alcides M. Ayala O.
Ingeniero
Prof. Prof. N° 1.019


GOBERNADOR
Encarnación, Paraguarí
Javier Pereira Rievi
GOBERNADOR
Departamento de Itapúa



14- IDIOMA DEL CONTRATO.-

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15- SUSCRIPCIÓN:

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Encarnación República del Paraguay, a los 05 días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

Sr. Alcides Norberto Ayala Ortiz
Proveedor
Alcides N. Ayala Ortiz
Encarnación
Reg. Prof. N° 14773

Natalia Benítez
Secretaria General
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
SECRETARÍA GENERAL
Encarnación - Paraguay

Javier Pereira Rieve
Gobernador del Departamento de Itapúa
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
GOBERNADOR
Encarnación - Paraguay